



## Guía para becarias gestantes y/o con menores a cargo

¿Tenés una beca CONICET y decidiste gestar, o bien tenés menores a cargo? Dada la situación laboral precarizada de las becarias del CONICET, los trámites a seguir en esta etapa pueden ser un poco agobiantes. En esta guía vas a encontrar la información necesaria para tramitar el [Adicional por Prenatal](#), la [Licencia por Maternidad](#) y el [Adicional por Familia](#). Además, te guiamos sobre las condiciones para pedir el [Reintegro de Guardería](#) y te contamos dónde encontrar el instructivo.

### Cómo tramitar el Adicional por Prenatal

- a) El primer paso es notificar a tu director/a.

Recordá que gestar es **tu decisión y tu derecho**.

El reglamento de becas, aprobado con sus últimas modificaciones en el 2018, [Referencia EXP 3796/99](#) contempla tu Licencia por Maternidad.

¡Que nadie te intimide! Muchas personas gestantes llevan adelante sus embarazos durante sus doctorados y posdoctorados.

Tené en cuenta que **el trámite NO es el mismo si vos ya tenés hijos y ya percibís una o más asignaciones**: Si este es tu caso, pasá al paso 3.

- b) El segundo paso es notificar formalmente a CONICET y pedir el Adicional por Prenatal. El **adicional se pide al CONICET**, quien mediará directamente con ANSES.

**IMPORTANTE:** Este trámite debe hacerse entre el tercer y el sexto mes de embarazo. ¡La asignación se cobra de manera retroactiva! **No dejes pasar los 6 meses** porque si hacés este trámite a partir del séptimo mes, solo te pagarán los últimos meses.

Debés enviar tres documentos a la dirección electrónica de la oficina de Personal de tu lugar de trabajo (o a aquella oficina que se encarga de tus trámites ante el CONICET):

1. Un certificado de embarazo escrito y sellado por tu obstetra, con la fecha probable de parto.



2. Una nota al CONICET solicitando el Prenatal (Podés encontrar un modelo de la nota [al final de la guía](#)).
3. Una certificación negativa de Aportes que se puede tramitar online: <https://www.anses.gob.ar/consulta/certificacion-negativa>

Si el **progenitor/progenitora está declarado como familia en tu SIGERH (esposo/a, conviviente, etc.)**, también necesitás su certificación negativa de aportes. **Si no podés conseguirla**, tené en cuenta que podés editar tu relación familiar enviando un e-mail a la oficina de Personal de Sede Central del CONICET para declararte persona gestante soltera, pidiendo que den de baja a tu ex progenitor/a.

Aquí termina tu trámite. Durante los próximos dos meses revisá el recibo de tu estipendio para asegurarte que estás cobrando el adicional. En el caso contrario, reclamá con la oficina de Personal correspondiente.

- c) Si **ya percibís un adicional por familia** es necesario que hagas el trámite **directamente con ANSES**.

La razón de esto es confusa, pero basta decir que como ya no figurás con aportes negativos, CONICET no hace el trámite.

Entonces, al momento de pedir el turno con ANSES, asegúrate de lo siguiente:

- a) Tu domicilio tiene que estar actualizado.
- b) El formulario que tenés que llenar es el siguiente: [PS 2.67 - Solicitud Asignación por Embarazo Protección Social](#). (Si tuvieses una relación de dependencia no precarizada, llenarías otro formulario para gestantes “en relación de dependencia”. Pero como becarie no tenés aportes del CONICET y debés realizar el trámite a través de Asignación Universal).

El rubro 1 debe estar firmado por vos y el rubro 2 debe estar firmado por el profesional médico que acredita el embarazo. También puede reemplazarse con un certificado de embarazo extendido por el profesional médico (Obstetra, Lic. en obstetricia, etc.) donde se indique tu nombre, apellido, tipo y número de documento, las semanas o meses de gestación, la fecha probable de parto, la fecha de emisión del certificado, y la firma y sello del profesional. **El formulario debe llenarse en el hospital o en una salita (debe ser una entidad pública).**

- c) Debés sacar turno por la plataforma online de ANSES ([http://servicioswww.anses.gob.ar/TurnosInternet/Solicitud/IngresoSolicitud?idp\\_rest=36](http://servicioswww.anses.gob.ar/TurnosInternet/Solicitud/IngresoSolicitud?idp_rest=36)) Para la cita **no olvides** tu DNI, formulario PS 2.67 completo, y certificado de matrimonio, concubinato o unión civil en caso de que corresponda.



## Licencia por Maternidad

Según el reglamento de becaries:

“Las becarias podrán ausentarse de su lugar de trabajo por el término de cien (100) días corridos por maternidad, con un mínimo de treinta (30) días y un máximo de cuarenta y cinco (45) días previos a la fecha estimada de parto, acumulándose en caso de nacimiento anticipado hasta completar un total de cien (100) días, certificado por autoridad competente.”

Esto quiere decir que obtenés 100 días de licencia, y que tu beca se prorroga por el mismo plazo. Si por ejemplo, tu beca originalmente tiene una duración de 24 meses, al incluirse la prórroga por maternidad, tendrás un total de 27 meses y 10 días.

**IMPORTANTE:** El período de prórroga se otorga sobre la **beca usufructuada** en el momento de estar gestando y no se traslada a la instancia/beca siguiente. Además, la licencia tiene un problema estructural que deberás tener en cuenta si continuás dentro del CONICET: Los plazos para presentaciones a nuevas becas o para ingreso a carrera **no son prorrogados**.

Para **gestionar el trámite de ausencia por maternidad**, ingresá en tu rol Usuario de SIGERH:

“Solicitud” => “Licencia/Ausentarse” => “Nuevo”

Seleccioná como tipo de licencia “Maternidad”, e ingresá como fecha de inicio de la ausencia entre 30 y 45 días anteriores a tu fecha probable de parto (FPP). Presioná “Guardar”. Luego, adjuntá el certificado médico con la FPP y presioná “Modificar” para que se guarde el formulario.

Luego, descargá el formulario de ausencia de la página. Solicitá las firmas que te indican (pueden ser digitales). Una vez que este formulario esté firmado y subido, presioná “Enviar”.

No olvides, al regresar, completar el formulario de Reintegro en

“Solicitud” => “Reintegro” => “Nuevo”

Colocá una fecha posterior a la finalización de la licencia. Hacé el envío electrónico, y enviálo firmado a la oficina de Personal.

**¿Puedo iniciar la licencia más cerca de la fecha de parto?** No. La fecha de inicio de la licencia debe ser entre los 30 y 45 días previos a la FPP.

**¿Qué debo hacer si estoy gestando y finaliza mi beca antes de pedir esta licencia?** Ponete en contacto con Coordinación de Becas: [becas\\_mater@conicet.gov.ar](mailto:becas_mater@conicet.gov.ar) adjuntando la constancia médica con tu FPP.



## Cómo pedir el Adicional por Familia

Luego del nacimiento o del proceso de adopción, uno de los pasos a seguir es el de cambiar tu situación familiar en el SIGERH. Este también es uno de los campos que tenés que completar cuando das de alta una beca.

Ingresá a tu rol Usuario de SIGERH:

En “Datos Personales” => “Datos Familiares => “Nuevo”, debés completar los datos personales, informando el CUIL de tu hijo y del otro/a progenitor/a.

Dentro del formulario, debés declarar a tu hijo en SIGERH: “A cargo p/asignación familiar: SI”.

Envía el trámite electrónicamente, y adjuntá en un mismo PDF:

- 1) El formulario correspondiente.
- 2) Copia del DNI del menor.
- 3) Copia de la partida de nacimiento.
- 4) Certificación Negativa de ANSES.
- 5) Certificación Negativa de ANSES o Constancia de Inscripción al Monotributo/Autónomos por parte del otro/a progenitor/a, si no trabaja en relación de dependencia.

**IMPORTANTE:** El **Adicional por Familia** lo otorga el CONICET. Los montos son equivalentes a las asignaciones familiares vigentes en ANSES. Para recibir este beneficio, el mismo no debe percibirse por otro medio, ya sea por un cargo externo (por ej. en la Universidad) o por el trabajo del otro padre. Se puede cobrar este Adicional cuando el cargo externo es Ad-Honorem, o rentado pero cuya relación contractual no incluya asignaciones familiares. En este caso, se deberá presentar una nota de tu lugar de trabajo externo que acredite dicha situación.

## Reintegro por guardería

El reintegro por guardería lo reciben becarios con menores a cargo, declarados como “A cargo p/asignación familiar”, que tengan entre 45 días y 3 años (Sala de 3 inclusive: en caso de tener cuatro años, deben encontrarse en Sala de 3 en el momento en que se solicita el reintegro) y que presenten las facturas correspondientes.

**IMPORTANTE:** Si ambos padres trabajan en el CONICET, solo uno percibe el reintegro.

Encontrá el instructivo para pedir este reintegro aquí: <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Manual-Rol-Usuario-Circuito-de-Guarderia-1.pdf>



**Modelo de nota para solicitar el prenatal**

Puerto Madryn, 15 de septiembre de 2016

Sra. Patricia Quintela

Dirección de Personal- CONICET

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted a fin de solicitar el cobro del adicional por prenatal. Adjunto el certificado médico donde consta la fecha probable de parto.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente,

Firma

DNI



Si tenés comentarios o sugerencias relativas a los trámites o a la actualización de esta guía, por favor escribinos un e-mail a [cienciasinmachismo@gmail.com](mailto:cienciasinmachismo@gmail.com)